



AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

AGOSTO DE 1988 VOLUMEN XI No8



El Dr. Abdel Fattah (izq.), uno de los delegados que AI envió a Libia en junio, dirige la palabra en la sesión extraordinaria del Congreso General del Pueblo. En la misma sesión, el coronel Gaddafi (der.) promete perseverar para lograr la total abolición de la pena de muerte en Libia.

LIBIA

Hacia la abolición de la pena de muerte

El 12 de junio, el Congreso General del Pueblo (CGP) adoptó un documento que restringe la aplicación de la pena de muerte y persigue su abolición total.

En un discurso pronunciado ante el Congreso, el coronel Muammar Gaddafi lamentó que éste aún no hubiera abolido la pena de muerte, pero acogió con agrado las restricciones. Prometió perseverar para lograr su abolición total en Libia y en el mundo entero. El 13 de junio intervino para conmutar todas las sentencias de muerte pendientes en el país.

El documento, titulado el «Gran Documento Verde sobre los Derechos Humanos en la Era de las Masas», también prohíbe que se impongan castigos degradantes y se maltrate a los presos, y proclama el derecho a un juicio con las debidas garantías.

Una delegación de AI visitó Libia del 6 al 14 de junio para ponerse al corriente de las transformaciones que se han producido recientemente en el país en el campo de los derechos humanos. Los delegados—el Dr. Ezzat Abdel Fattah, profesor de Criminología, y dos funcionarios del Secretariado Internacional de AI—se reunieron con políticos y funcionarios judiciales y de seguridad, y asistieron como observadores a la sesión extraordinaria del CGP en al-Bayda, sesión que adoptó el documento de derechos humanos.

Los delegados de AI dirigieron la palabra al CGP apoyando el llamamiento del coronel Gaddafi para abolir la pena de muerte, y acogieron con agrado la excarcelación de presos en marzo, entre



o Penas Cruces, Inhumanos o Degradantes. El coronel Gaddafi aseguró que Libia los ratificaría.

Después de la visita, AI acogió con agrado las recientes iniciativas tomadas en Libia en la esfera de los derechos humanos. Hizo hincapié, sin embargo, en la necesidad de revisar urgentemente los casos de los presos políticos todavía reclusos, a fin de asegurar la puesta en libertad inmediata e incondicional de los presos de conciencia y el juicio justo y expedito de los demás presos. También instó a que se revisaran, entre otras, las leyes concernientes a la pena de muerte, a la luz del nuevo documento libio sobre los derechos humanos, con el fin de conformarlas a las normas internacionales de derechos humanos. □

ellos presos de conciencia. Instaron a que se crearan salvaguardias contra la tortura y se pusiera fin a la política de «liquidación física» de oponentes políticos. También pidieron que Libia ratificara el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos

COREA DEL SUR

En libertad

Dos presos de conciencia han sido excarcelados. Habían pasado varios años en prisión preventiva después de cumplir sus condenas.

Soh Joon-shik quedó en libertad el 25 de mayo, tras pasar 17 años recluso, 10 de ellos en prisión preventiva. Kang Jong-kon recobró la libertad el 10 de junio, tras 12 años de cárcel, siete de ellos en prisión preventiva.

Ambos estaban detenidos en prisión preventiva en virtud de la Ley de Seguridad Pública. Las autoridades sostuvieron que habían tomado esta medida para impedirles reincidir y porque se rehusaban a firmar declaraciones de conversión al anticomunismo.

Tras su puesta en libertad, Soh Joon-shik declaró: «Siguiendo el dictado de mi conciencia, me negué a retractarme. La Ley de Seguridad Pública es... un instrumento vergonzoso de opresión de la conciencia humana.

Las actividades y lugar de residencia de Soh Joon-shik y Kang Jong-kon continúan restringidas. AI ha pedido a las autoridades que levanten toda restricción. □



Napoleón Ortigoza, que aquí aparece con sus nietos, es el preso de conciencia de AI que más años ha pasado encarcelado en América Latina. Recobró la libertad en diciembre, después de pasar 25 años en prisión. Las autoridades paraguayas se negaron repetidamente a proporcionarle un salvoconducto para salir del país. Pudo finalmente hacerlo el 15 junio con la ayuda del embajador de Colombia, en cuya residencia se había refugiado en marzo.

El 17 junio, Napoleón Ortigoza partió de Buenos Aires rumbo a España, país que le ha concedido asilo a él y a su familia.

SRI LANKA

Asesinatos políticos y desapariciones

Casi un año después de la firma del acuerdo de paz entre la India y Sri Lanka, continúan recibiendo denuncias de violaciones de derechos humanos en Sri Lanka, entre ellas la desaparición de decenas de cingaleses en el sur del país.

Estos abusos causan especial inquietud en vista de la decisión del Gobierno de Sri Lanka de retractar las garantías de que una misión de AI podría visitar el país en abril. El presidente Jayawardene había asegurado tal cosa durante una entrevista por radio con la BBC en febrero de 1988.

Se ha denunciado que los miembros de la Fuerza India de Pacificación (FIP), estacionada en las zonas norte y este de Sri Lanka en cumplimiento del acuerdo de julio de 1987, han cometido violaciones y otros actos brutales, entre ellos el asesinato, a modo de represalia, de civiles desarmados.

También desde julio, cientos de cingaleses—la mayoría presuntos miembros del proscrito Frente de Liberación Popular—han sido detenidos sin cargos ni juicio bajo sospecha de haber cometido actos de violencia, entre ellos el asesinato de funcionarios del gobierno.

AI cree que las fuerzas de seguridad de Sri Lanka son responsables de la desaparición de 685 tamiles entre 1983 y julio de 1987. La organización conoce los nombres de los 685. No se conoce la suerte de ninguna de las víctimas.

Estos hechos tuvieron lugar en el marco del conflicto armado que se desarrolla en las zonas norte y este del país, cuando se intensificó la violencia entre los grupos armados tamiles—que luchan en pro de un Estado tamil independiente

—y las fuerzas de seguridad de Sri Lanka.

Hay pruebas de que muchas de las personas desaparecidas fueron torturadas mientras estaban incomunicadas, y de que otras fueron asesinadas a tiros tras su detención y que se escondieron sus cuerpos.

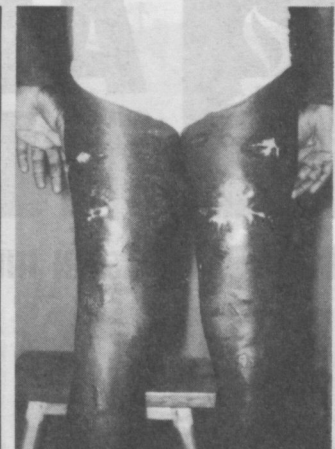
El uso sistemático del régimen de incomunicación por periodos prolongados y la falta de procedimientos de investigación adecuados en la legislación de emergencia, no pueden sino fomentar la práctica de la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas.

Aunque desde julio han disminuido las denuncias de desapariciones, éstas incluyen hoy en día, no sólo a los miembros de la minoría tamil, sino también a los de la mayoría cingalesa.

Algunos tamiles también han desaparecido en el norte, tras su detención por la FIP. AI también ha transmitido las denuncias de abusos cometidos por la FIP a las autoridades indias.

De los miles de presos excarcelados en virtud de una amnistía proclamada tras la firma del acuerdo, muchos han hecho declaraciones juradas de que las fuerzas de seguridad los torturaron. Algunos fueron testigos de la muerte de otros detenidos, causada por la tortura.

Casi 650 tamiles siguen detenidos sin juicio en virtud de la Ley



Las cicatrices del torso y extremidades de este hombre de 37 años se debieron a las gotas de caucho derretido que, afirma la víctima, le vertieron sobre el cuerpo las fuerzas de seguridad.

de Prevención del Terrorismo y de los Reglamentos de Emergencia, a pesar de que la amnistía de julio disponía su puesta en libertad.

AI ha instado al Gobierno de Sri Lanka a tomar medidas inmediatas para reparar pasados abusos y hacer frente a la problemática actual en derechos humanos.

Entre otras cosas, AI recomendó que se realizaran investigaciones imparciales e independientes sobre la suerte de las personas desaparecidas y que se investigaran las denuncias de asesinatos cometidos en represalia por las fuerzas de seguridad de Sri Lanka y la Fuerza India de Pacificación. □

PERÚ

Ejército acusado de matanza

Por lo menos 28 personas, entre ellas niños, perdieron la vida en el pueblo de Cayara, departamento de Ayacucho, durante una operación de contrainsurgencia llevada a cabo el 14 de mayo por las fuerzas armadas.

Entre las víctimas se contaron varios escolares, el director de la escuela y varios concejales. Según testigos oculares, los militares se llevaron a cinco de las víctimas a la iglesia, donde les dieron muerte con porras y machetes. Otras fueron asesinadas cuando regresaban a sus hogares después del trabajo en los campos.

La operación se llevó a cabo al día siguiente de que el grupo guerrillero Sendero Luminoso tendiera una emboscada a un convoy militar en Erusco, en las cercanías de Cayara, incidente en el que un capitán y tres soldados perdieron la vida y otros 15 soldados resultaron heridos.

Al principio, representantes del ejército obstaculizaron la entrada a la zona de los representantes del fiscal de la Nación: durante más de una semana después de la matanza, se impidió que el Dr. Carlos Escobar Pineda, jefe de la comisión especial de fiscales (nombrada para investigar violaciones de derechos humanos), llegara a Cayara. Tampoco se permitió la entrada de periodistas.

Por fin, el 27 de mayo, el Dr. Escobar, al frente de una delegación de expertos forenses,

miembros del poder judicial y un grupo de diputados, llegó a Cayara para inspeccionar seis sepulturas en las que, según el jefe del Comando Político-Militar de Ayacucho, se había enterrado a 18 de las víctimas. Descubrieron que los cadáveres habían desaparecido. El Dr. Escobar señaló que las pruebas, entre ellas declaraciones de testigos oculares, indicaban que los militares se llevaron los cadáveres la noche del 23 de mayo. También dijo que la delegación encontró fragmentos de cráneos ensangrentados en las sepulturas vacías, y trozos de piel y cabellos prendidos en unos arbustos cercanos.

Las fuerzas armadas peruanas han negado que las tropas del ejército asesinaran a personas inocentes de Cayara como represalia por la emboscada del grupo guerrillero. Sostienen que un número indeterminado de «terroristas» perdieron la vida en escaramuzas con las tropas, y que fue Sendero Luminoso quien se llevó los cadáveres de las sepulturas. El Dr. Escobar, sin embargo, ha citado las declaraciones de más de 20 supervivientes, que niegan que se hubiera producido un enfrentamiento el día 14 de mayo y que las víctimas estuvieran armadas.

AI ha pedido al gobierno peruano que se lleve a cabo una investigación completa e imparcial de la presunta matanza de Cayara, y que se procese a los responsables. □

SOMALIA

Asesinan a civiles

AI ha solicitado al presidente Mohamed Siad Barre de Somalia una investigación independiente e imparcial de las denuncias de asesinatos de civiles en Hargeisa perpetrados por las fuerzas de seguridad.

Los asesinatos ocurrieron a fines de mayo, fecha en que se intensificó la lucha entre las fuerzas del gobierno y el Movimiento Nacional Somalí (MNS) en la zona norte del país. Durante la lucha, tanto civiles como combatientes sufrieron pérdidas importantes. AI ha instado al gobierno a poner fin al homicidio deliberado de civiles.

Entre las víctimas figuran personas detenidas por las fuerzas armadas o de seguridad por supuestos vínculos con el MNS. Según se informa, 21 jóvenes de 14 a 20 años fueron asesinados a tiros en el centro de Hargeisa en tres ejecuciones sumarias, el 31 de mayo

y 1 de junio. Los cadáveres quedaron abandonados en la calle durante dos días.

También se han recibido denuncias de que las fuerzas de seguridad asesinaron a tiros a gran número de personas durante allanamientos practicados en busca de opositores del gobierno.

AI ha recibido además informes de que en Mogadiscio se ha detenido a muchas personas por supuestos vínculos con el MNS. En vista de las numerosas denuncias de que el Departamento de Seguridad Nacional tortura a los presos políticos, AI ha instado al presidente Barre a que se tomen medidas para proteger a estos presos. □

Noticias de la cárcel

AI tuvo conocimiento en junio de 1988 de que 202 presos adoptados, o cuyos casos estaban siendo investigados, quedaron en libertad. AI adoptó 125 casos nuevos.



ENFOQUE MENSUAL

amnistía
internacional

Derechos Humanos ¡Ya!

Cuarenta años atrás, las Naciones Unidas proclamaron la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por primera vez en la historia, los estados se comprometieron a respetar los derechos fundamentales de todos sus ciudadanos.

Hoy, más de la mitad de los estados miembros de la ONU mantienen en prisión a sus propios ciudadanos en circunstancias que conculcan la Declaración. La tortura, las desapariciones y las ejecuciones son generalizadas.

AI ha lanzado una campaña mundial para fomentar durante 1988 el conocimiento y el respeto de la Declaración Universal. La campaña «Derechos Humanos ¡Ya!» se propone:

- Demostrar que los pueblos de todo el mundo apoyan los derechos humanos. A este fin AI está distribuyendo un llamamiento universal acompañado de copias de la Declaración en decenas de idiomas.
- Proteger a los activistas que promueven los derechos humanos en todas partes del mundo.
- Lograr que los gobiernos se comprometan inequívocamente ante la ley a respetar los derechos humanos.
- Que los gobiernos fomenten el conocimiento de los derechos humanos.
- Que los gobiernos incluyan entre los objetivos de su política exterior la protección de los derechos humanos.

Aun dentro del marco estrictamente definido del mandato de AI, 1988 no ha resultado hasta el momento un buen año para los derechos humanos.

Las autoridades de 85 países mantienen presas a personas que AI considera son, o pudieran ser, presos de conciencia. La organización trabaja en favor de 3.352 casos en esos 85 países; desde enero, ha adoptado 487 de ellos.

Pero en los cuatro primeros meses del año también ha ha-

bido algunas buenas noticias: más de 600 presos en cuyo favor trabajaba AI fueron excarcelados.

En el primer semestre del año, la organización fue informada de 368 condenas de muerte en 35 países y de 233 ejecuciones en 19 países. Las cifras reales fueron, sin duda, muy superiores.

Entre enero y abril, el Secretariado Internacional de AI publicó 98 documentos de envergadura sobre violaciones de derechos humanos en 46

países. Los informes abordaban desde las ejecuciones en China, Sudáfrica, Nigeria y EE UU hasta la tortura en Panamá, Perú e Irán, pasando por los procedimientos policiales de interrogatorio en el Reino Unido.

Estos hechos convirtieron en una farsa las promesas oficiales sobre derechos humanos. Detrás de cada estadística hay un relato de angustia y crueldad humanas. Todo ello es espantoso e injusto, y en gran parte conculca el De-

recho internacional.

En los cuatro primeros meses del año, la organización envió 18 misiones a 15 países. los delegados de AI asistieron como observadores a juicios políticos, realizaron investigaciones *in situ* y presentaron declaraciones a las autoridades.

Ninguno de estos informes e iniciativas debería haber sido necesario. En el 40 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, estos abusos deberían ser un mero fantasma del pasado. □



Redada de judíos en Varsovia, 1943.



Cuarenta años atrás, el mundo se despertaba de una larga pesadilla. Millones de personas habían sido testigo de los horrores de los campos de concentración y habían visto a los torturadores y exterminadores en acción.

Y con la resolución inquebrantable de que la humanidad no había de volver a sufrir estos actos de barbarie, nació la Declaración Uni-

versal de Derechos Humanos.

La tragedia es que la Declaración sigue siendo casi universalmente desconocida.

Este año nos hemos embarcado en una de las mayores campañas emprendidas por AI—para informar al público sobre esta gran declaración y sobre los derechos humanos que proclama para los ciudadanos de todos los países del mundo.

En este número presenta-

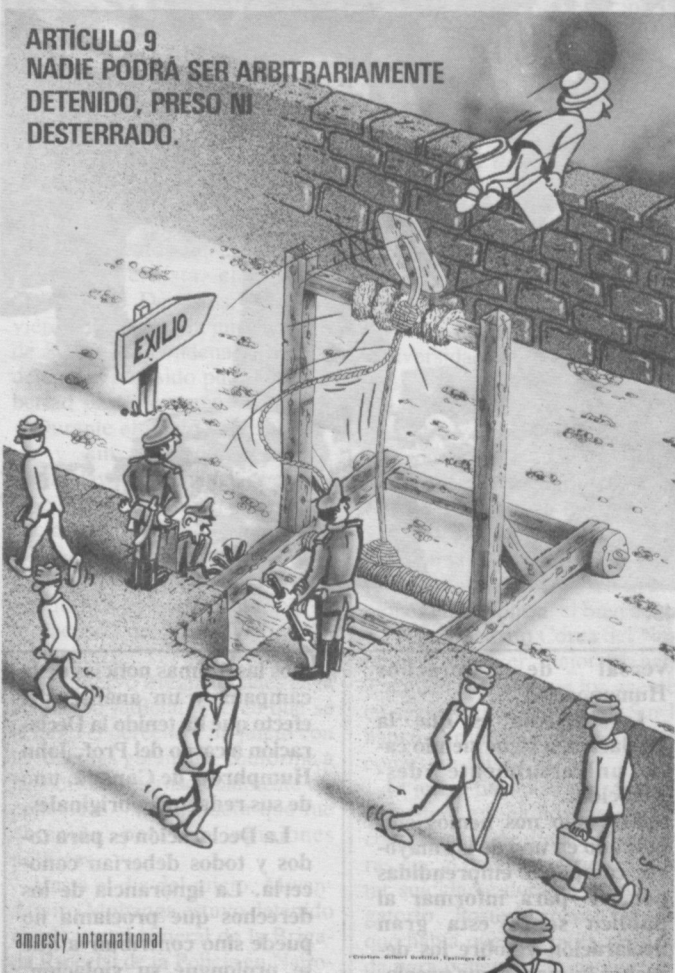
mos las últimas noticias de la campaña y un análisis del efecto que ha tenido la Declaración a cargo del Prof. John Humphrey, de Canadá, uno de sus redactores originales.

La Declaración es para todos y todos deberían conocerla. La ignorancia de los derechos que proclama no puede sino contribuir a que se prolongue su violación. Conocer los derechos humanos es el primer paso para protegerlos.



ARTÍCULO 5
NADIE SERÁ SOMETIDO A TORTURAS NI A PENAS O TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

amnesty international



ARTÍCULO 9
NADIE PODRÁ SER ARBITRARIAMENTE DETENIDO, PRESO NI DESTERRADO.

amnesty international

La Sección suiza de AI elaboró una serie de posters para ilustrar los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Cuarenta años después . . .

¿Un simple papel? La finada Eleanor Roosevelt, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en el momento de redactarse la Declaración Universal de Derechos Humanos, la llamó la Carta Magna de la Humanidad. Alexander Solzhenitsyn la consideró el mayor logro de la ONU.

La noche del 10 de diciembre de 1948, en París, la Asamblea General de la ONU adoptó, por primera vez en la historia, una declaración internacional que proclamaba la existencia de ciertos derechos y libertades. Con este paso la Asamblea respondía, en nombre de los pueblos del mundo, no sólo a las graves violaciones de los derechos más fundamentales perpetradas durante una de las peores guerras de la historia, sino también a la pobreza, la discriminación y otras formas generalizadas de injusticia. Una de las razones de la importancia histórica de la Declaración Universal de Derechos Humanos es, precisamente, el reconocimiento de la existencia de derechos económicos, sociales y culturales.

Los derechos humanos se ubican en el centro mismo de la batalla ideológica que entonces dividía, y aún divide, al mundo. Que la Declaración fuera adoptada sin un solo voto discrepante constituyó, por tanto, un gran logro—se podría decir que un milagro. Uno se pregunta si hubiera podido ocurrir hoy. El catalizador fue, desde luego, la guerra, que acababa de impulsar la redacción de la Carta de las Naciones Unidas.

La historia iba a demostrar que el portento había sido aún mayor de lo que parecía en

El Prof. John Humphrey formó parte del comité que preparó el primer borrador de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Fue el primer director de la Sección de Derechos Humanos del Departamento de Asuntos Sociales de la ONU, cargo que desempeñó desde 1964 hasta 1966. Fue también el primer presidente de la Sección canadiense de AI. En este artículo analiza si ha habido progreso en los derechos humanos universales en los 40 años transcurridos desde que se firmó la Declaración.

1948. La Declaración fue adoptada, bajo la forma de una resolución de la Asamblea General, como parte de una Carta Internacional de Derechos que habría de incluir dos convenios internacionales conocidos hoy con el nombre de Pactos.

La Asamblea General no es, sin embargo, un parlamento mundial; y sus decisiones, exceptuando las de carácter administrativo como el nombramiento del secretario general, no son preceptivas en Derecho internacional.

Pero en estos 40 años se ha invocado en tantas ocasiones como si fuera ley, que la Declaración ya forma parte del Derecho consuetudinario de las naciones, volviéndose preceptiva para todos los estados, incluyendo a aquellos que, como China, Sudáfrica y EE UU, no han ratificado los dos Pactos de derechos humanos. ¡Bien dijo Solzhenitsyn que la adopción de la Declaración fue el mayor logro de la ONU!

La Declaración también ha ejercido influencia sobre la legislación nacional de muchos países del mundo. Sus principios no sólo han hallado eco en las leyes nacionales, a veces incluso literalmente, sino también en la jurisprudencia de los tribunales nacionales. La Declaración ha sido la fuente de inspiración de los sistemas regionales de derechos humanos tales como el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y las convenciones de derechos humanos interamericana y africana.



Tal vez sea aún más importante, dada la estrecha relación existente entre el respeto por los derechos humanos y la paz internacional, el papel que la adopción de la Declaración y su posterior reconocimiento como parte del Derecho consuetudinario de las naciones ha desempeñado en la transformación radical de la estructura misma del Derecho internacional. Éste ya no se limita a regular las relaciones entre los estados, sino que alcanza hoy a otras entidades, incluyendo a hombres y mujeres individualmente.

El cambio radical que ha experimentado el Derecho internacional—que hoy debería llamarse Derecho mundial—es tal vez la mayor fuente de esperanza en un mundo amenazado con la destrucción nuclear.

El Derecho internacional contempla ahora los derechos individuales de todos los hombres, mujeres y niños. También les impone deberes. La evolución de la legislación internacional de derechos humanos consolida la posición del individuo mientras debilita la del Estado. También puede atribuir responsabilidades individuales en Derecho internacional. Tal vez con el tiempo—si queda tiempo—podamos establecer un nuevo orden universal en el que no se permita que los individuos que cometan delitos internacionales se amparen en la responsabilidad colectiva de sus estados, y en el que el Derecho internacional sancione a los verdaderos delincuentes y no a los inocentes.

Éstos son algunos de los aspectos positivos. La cuestión es si todo esto funciona en la práctica, y la verdad es que no funciona como debiera. Ello se debe a que existen pocos o ningún órgano ejecutivo facultado para hacer cumplir la ley a nivel internacional.

Los distintos estados, que todavía se precian de su soberanía, siguen ejerciendo el monopolio de los medios de coacción; y probablemente continúen haciéndolo mientras los individuos que delinquen actúan con impunidad en un mundo que sanciona a las colectividades por los delitos cometidos por individuos.

Mientras no se modifique esta situación, no se pondrán en práctica eficazmente las normas de derechos humanos a nivel mundial. Entretanto, la sanción más eficaz en la esfera global de los derechos humanos continuará siendo la fuerza de la opinión pública, a la que son susceptibles hasta los gobiernos más autoritarios. □



La Declaración Universal de Derechos Humanos en las manos de Eleanor Roosevelt, que fue presidente de la Comisión de Derechos Humanos que la redactó y que describió la Declaración como «la Carta Magna de la humanidad».

Campaña pro derechos humanos

Desde el inicio de la campaña «Derechos Humanos ;Ya!» a principios de marzo, los miembros de AI han ido ganando apoyo por todas partes.

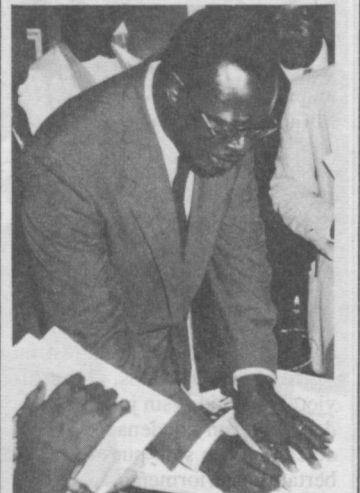
Entre las actividades realizadas con el fin de reunir firmas para el llamamiento, que insta a todos los gobiernos a respetar la promesa de la Declaración de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, varias secciones de AI organizaron ceremonias públicas que contaron con la asistencia de figuras destacadas. En una calle principal de Bruselas se desarrolló una hoja gigantesca con el texto de la petición, que fue firmada por varios prominentes ciudadanos de Bélgica.

La Sección japonesa se ha procurado la cooperación de *Zendenstu*, el sindicato de trabajadores de telecomunicaciones del Japón, en un esfuerzo especial para reunir firmas. La Sección sueca se ha dirigido a 20 de las principales compañías de Suecia para organizar colectas de firmas. La Sección de las Islas Feroe consiguió que varios periódicos publicaran gratis la petición.

En Sudán, los grupos de AI organizaron un recital de poesía con la asistencia de poetas y de un ex preso de conciencia. La Sección danesa publicó un «periódico juvenil» que se está distribuyendo en cientos de escuelas secundarias. Los grupos de AI en la República de Mauricio organizaron un foro para debatir la cuestión de los derechos humanos.

Se está haciendo un esfuerzo especial para llegar a la juventud: las secciones están publicando material para estudiantes, organizando debates para escolares y visitando escuelas y universidades para dar charlas sobre el tema de los derechos humanos.

Millares de personas recibirán el mensaje como resultado de la gira de conciertos que con la consigna «Derechos Humanos ;Ya!» visitará unos 20 lugares del mundo para fomentar el conocimiento y apoyo de los derechos humanos. □



El ministro de Comunicaciones de Senegal firma el llamamiento «Derechos Humanos ;Ya!».

SIGNER OU SE RESIGNER

40^{ème} ANNIVERSAIRE DE LA DECLARATION DES DROITS DE L'HOMME

Répondez à l'appel d'Amnesty International

Póster de la Sección belga de AI que hace uso de un juego de palabras: «Firmar o resignarse».

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

KENIA

Julius Mwandawiro Mghanga: *director de una escuela secundaria, cumple una pena de cinco años de cárcel por posesión de literatura sediciosa.*

El 1 de abril de 1986, Mwandawiro Mghanga fue detenido y acusado de poseer una publicación sediciosa en virtud del artículo 57 (2) del Código Penal. Dieciocho



Mwandawiro Mghanga

días después, lo juzgaron y lo condenaron a cinco años de cárcel.

Mwandawiro Mghanga figura entre un gran número de presuntos oponentes del gobierno detenidos en 1986 y 1987 por supuestos vínculos con la organización izquierdista clandestina *Mwakenya*. De éstos, 11 estuvieron detenidos sin juicio, y más de 80 fueron condenados. Ocho detenidos han sido puestos en libertad posteriormente.

Durante el juicio, que fue breve y sin abogado defensor, Mwandawiro Mghanga se confesó culpable de poseer una publicación ilegal titulada *Mpatanishi* («El Unificador»). Declaró ante el tribunal que había confesado porque lo habían amenazado. No se le acusó de abogar por la violencia.

AI observó irregularidades en la actuación judicial, y cree que se le negó el derecho a un juicio con las debidas garantías, conforme a las normas internacionalmente reconocidas. AI considera que fue detenido por sus opiniones políticas.

Hasta el día del juicio, Mwandawiro Mghanga estuvo detenido en el cuartel general de la Brigada Especial de la Policía en Nairobi. AI tiene pruebas de que allí se ha torturado a los detenidos, y ha recibido denuncias de que Mwandawiro Mghanga fue sometido a

torturas durante su detención.

Ya había sido detenido anteriormente, en 1985, cuando presidía la Organización de Estudiantes de la Universidad de Nairobi, y condenado a 12 meses de cárcel por convocar asambleas ilegales en el predio de la universidad. AI lo adoptó como preso de conciencia. AI recibió denuncias de que también fue torturado en esa ocasión.

Está recluso en la prisión de Kisumu, Provincia Occidental, donde las condiciones son duras. Está casado y tiene un hijo.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su libertad inmediata e incondicional a: Su Excelencia el Honorable Daniel T. arap Moi/Oficina del Presidente/P.O. Box 30510/Nairobi/Kenia. □

COREA DEL SUR

Soh Sung: *de 43 años de edad, fue condenado en 1971 a cadena perpetua por varios delitos «contra el Estado», entre ellos el de espionar para Corea del Norte. Es uno de los presos de conciencia más antiguos de AI.*

Soh Sung fue detenido junto con su hermano Soh Joon-shik en abril de 1971, cuando estudiaban en la Universidad Nacional de Seúl. Los dos hermanos son ciudadanos coreanos, pero nacieron y se criaron en el Japón. Se los acusó de espiar y de actuar como agentes provocadores para Corea del Norte. También se los acusó de visitar Corea del Norte.

Durante el juicio, Soh Sung rechazó la mayoría de las acusaciones en su contra, si bien admitió haber visitado Corea del Norte para conocer mejor el país. También sostuvo que los agentes de seguridad de Corea del Sur le habían torturado y arrancado una confesión falsa.

El juicio fue aplazado mientras Soh Sung estaba hospitalizado a consecuencia de graves quemaduras que al parecer sufrió al intentar suicidarse durante el interrogatorio. Posteriormente declaró que había querido quitarse la vida para poner fin al insoportable sufrimiento físico y mental que le estaban infligiendo.

En octubre de 1971, el tribunal del distrito de Seúl lo condenó a

Vjenceslav Čížek: *profesor secundario de 59 años, cumple una pena de 13 años de cárcel por «actividades anti-estatales».*

Vjenceslav Čížek estuvo encarcelado por primera vez de 1955 a 1957, debido a un poema satírico que había escrito. Tras una serie de detenciones y juicios de nacionalistas croatas en 1971, abandonó Yugoslavia y recibió asilo político en la República Federal de Alemania.

Allí se unió a una organización de emigrados y comenzó a publicar artículos, poemas y caricaturas en periódicos de emigrados croatas.

En ellos criticaba el sistema socialista y a los líderes políticos de Yugoslavia, y apoyaba la aspiración de crear un Estado croata independiente (Croacia es una de las seis repúblicas constituyentes de Yugoslavia).

En noviembre de 1977, Vjen-

ceslav Čížek salió de la República Federal de Alemania, diciéndole a sus amigos que iba a reunirse con un maestro de Sarajevo en



Vjenceslav Čížek

Milán, Italia. Desapareció camino de Milán. Según fuentes oficiales yugoslavas, entró en Yugoslavia ilegalmente. Sin embargo, todos los datos disponibles indican que la policía de seguridad yugoslava lo secuestró y se lo llevó a Yugoslavia. Sus amigos y familiares no consiguieron saber su paradero hasta agosto de 1978, fecha en que lo enjuiciaron en Sarajevo acusándolo de actuar en contra del sistema social yugoslavo «desde posiciones contrarrevolucionarias», y lo condenaron a 15 años de cárcel, posteriormente reducidos a 13.

Ex presos han afirmado que, durante el secuestro, Vjenceslav Čížek sufrió lesiones permanentes en un hombro y un brazo. Ya débil y con problemas de vista antes de su encarcelamiento, se dice que hoy está casi ciego debido al glaucoma. La falta de asistencia médica adecuada ha agravado aún más su condición, y a principios de 1988 fue internado en el hospital de la prisión. En una carta de 1983 decía:

«Mi espíritu está intacto y mi conciencia limpia». Actualmente está recluso en la cárcel de Zenica, en Bosnia-Herzegovina.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su libertad inmediata e incondicional a: Su Excelencia/El Presidente de la RFS de Yugoslavia/Lazar Mojov/Bulevar Lenjina 2/Belgrado/Yugoslavia. □

La pena de muerte
AI tuvo conocimiento de que, en mayo de 1988, 25 personas fueron condenadas a muerte en ocho países, y se realizaron 22 ejecuciones en cinco naciones.

ISRAEL Y TERRITORIOS OCUPADOS

Emplean fuerza mortífera

Las Fuerzas de Defensa Israelíes (FDI) continúan empleando fuerza mortífera en los Territorios Ocupados.

Las autoridades militares no se han aplicado con prontitud a investigar las muertes causadas por heridas de bala ni las muertes debidas, al parecer, a la inhalación de gas lacrimógeno.

Desde el 9 de diciembre de 1987, más de 160 palestinos han perecido a causa de los disparos de los soldados de las FDI. Muchos perdieron la vida durante enfrentamientos entre las FDI y grupos de palestinos que protestaban contra la ocupación israelí de Cisjordania y la Franja de Gaza. Los manifestantes han arrojado piedras, cócteles Molotov y otros proyectiles, pero no han empleado armas de fuego. Entre los muertos se cuentan mujeres, niños menores de 14 años y ancianos. Algunos no habían tomado parte en ninguna manifestación violenta.

Las FDI están sujetas a un reglamento muy estricto en materia de armas de fuego. No obstante se ha recurrido excesivamente a ellas, especialmente a las balas de gran velocidad, que pueden causar más fácilmente la muerte.

Durante cinco semanas, entre mediados de marzo y mediados de abril, el número de muertes creció enormemente, llegando a 60, cuando las FDI adoptaron una política más agresiva y se autorizó a los soldados a disparar directamente contra los individuos que arrojaran cócteles Molotov. Las muertes por arma de fuego continuaban y, en junio, sumaron nueve.

La frecuencia de estas muertes, y la falta de investigaciones adecuadas resultan preocupantes. Las pruebas indican que las autoridades israelíes, a alto nivel, han condonado activamente, o incluso fomentado, el uso excesivo de las armas de fuego contra los habitantes palestinos de los Territorios Ocupados.

Hasta la fecha pocos casos parecen haberse investigado adecuadamente. Un soldado ha sido condenado a un año de cárcel por disparar deliberadamente contra un palestino, causándole la muerte, y parece que se han tomado medidas disciplinarias en unos cuantos casos. AI ha solicitado nuevamente a las autoridades israelíes que den a conocer los detalles del proceso investigativo, así como los resultados de todas las investigaciones que se hayan llevado a cabo.

También causa inquietud el hecho de que el excesivo y deliberado uso de gas lacrimógeno en los Territorios Ocupados pueda haber causado, o contribuido a causar, la muerte de varios palestinos.

Según parece, los soldados israelíes han abusado del gas lacrimógeno CS, producto químico destinado a controlar disturbios al

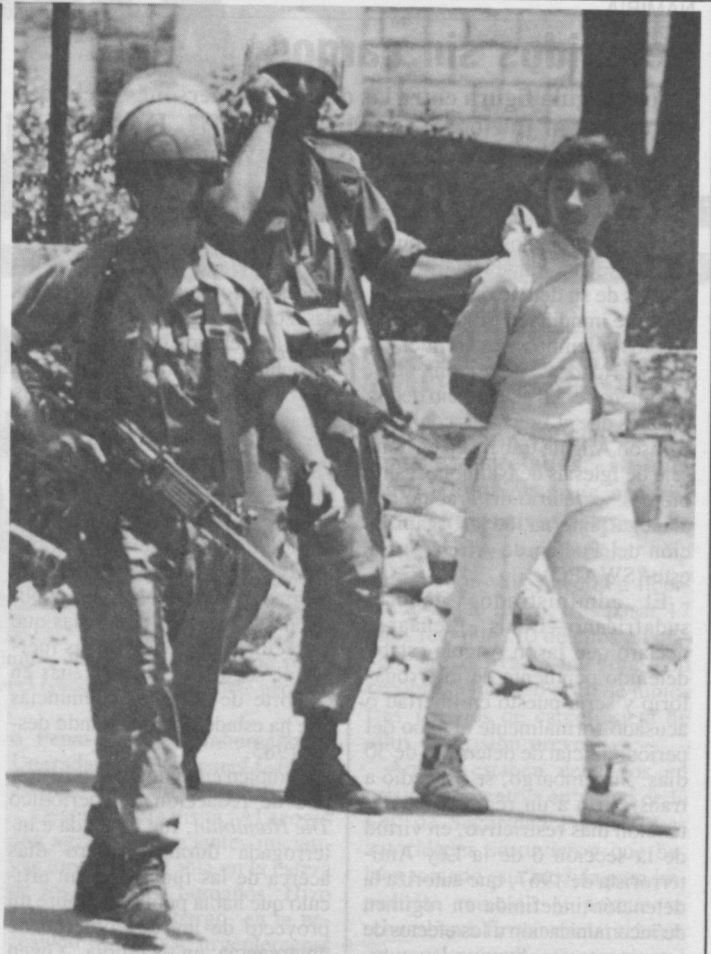
aire libre: lo han lanzado dentro de casas, clínicas, escuelas, hospitales y mezquitas, y han empleado altas concentraciones del gas en zonas residenciales.

Los médicos locales han declarado que el gas lacrimógeno parece haber causado, o contribuido a causar, la muerte de más de 40 palestinos. Casi todas las víctimas eran particularmente vulnerables a la inhalación del gas lacrimógeno: niños, ancianos y enfermos.

AI ha recibido información sobre siete casos de fallecimiento por exposición al gas lacrimógeno. Los síntomas de las víctimas antes de morir coincidían con los del que ha estado expuesto a una cantidad excesiva de gas lacrimógeno. Las copias de los certificados médicos o de defunción indican que la muerte se debió a paro cardio-pulmonar, fallo respiratorio, espasmo laríngeo o asma cardíaco.

AI considera que, por su inacción, las autoridades israelíes han sido como mínimo culpables de negligencia en la prevención del abuso del gas lacrimógeno como método anti-disturbios, y que, por tanto, han tolerado, cuando no fomentado, su abuso.

AI abordó estos temas en dos informes publicados en junio. □



Joven palestino detenido por las Fuerzas de Defensa Israelíes, que continúan usando fuerza mortífera en los Territorios Ocupados. Más de 160 palestinos han perecido por herida de bala desde el 9 de diciembre de 1987.

EL SALVADOR

Presencian muertes a manos del ejército

Más de una docena de testigos han declarado que, el 25 de febrero, efectivos del ejército salvadoreño aprehendieron a Mario Cruz Rivera, de 16 años, a Félix Antonio Rivera, de 25 años, y a Sebastián Gutiérrez, de 18 años, en el pueblo de Tempechín, departamento de Morazán, y posteriormente asesinaron a dos de ellos.

Vecinos y familiares afirmaron que al día siguiente, Mario Cruz Rivera y Félix Rivera fueron obligados a correr descalzos por un campo ardiendo y que a conti-

nuación los mutilaron y asesinaron. A Sebastián Gutiérrez se lo llevaron y no ha aparecido.

En abril, el ministro de Defensa de El Salvador declaró que no

había sido posible identificar a los autores de los dos asesinatos, y que el tercer hombre nunca había estado detenido.

A finales de mayo, un juzgado ordenó la exhumación e identificación de los dos cadáveres. Esto se llevó a cabo bajo la dirección de un patólogo forense danés, miembro del Comité de Científicos Forenses para la Documentación de los Abusos de Derechos Humanos. El examen demostró que a Mario Cruz Rivera le habían cercenado las orejas, la nariz y el dedo anular. A Félix Antonio Rivera le habían aplastado el cráneo, cercenado los pulgares, arrancado las orejas y destrozado una pierna.

El patólogo opinó que las heridas habían sido infligidas antes de que las víctimas fueran asesinadas. No obstante, el comandante de la brigada del ejército asignada a la zona sostuvo que, según el parte correspondiente al día en que perdieron la vida los dos hombres, las tropas habían matado a dos «subversivos... en un tiroteo.» □

UGANDA

Liberan a presos políticos

En junio, el Gobierno de Uganda anunció la puesta en libertad de 1.671 presos políticos. El anuncio se hizo tras la firma de un acuerdo con el Ejército Democrático Popular de Uganda, grupo armado que opera en el norte del país.

En febrero, una delegación de AI visitó Uganda, y se enteró de la existencia de más de 4.000 detenidos políticos. La mayoría fueron detenidos durante operaciones militares de contra-insurgencia en la zona norte.

Se cree que había entre ellos más de 200 menores de 18 años. Se dice que 94 niños menores de 14 años fueron puestos en libertad en abril y otros cientos de detenidos quedaron en libertad antes de junio.

AI continúa instando al gobierno a que revise los casos de los demás detenidos y a que

ponga en libertad a los que no sean acusados formalmente.

Lance Seera Muwanga, secretario general de la organización Activistas de Derechos Humanos de Uganda, fue puesto en libertad en marzo. Lo habían detenido en febrero de 1987 por criticar la trayectoria del ejército en materia de derechos humanos. AI lo adoptó como preso de conciencia, y el suyo fue uno de los cinco casos de activistas de derechos humanos que la organización destacó al emprender la campaña «Derechos Humanos ¡Ya!».

NAMIBIA

Detenidos sin cargos

Jason Angula figura entre las decenas de personas recluidas sin cargos ni juicio en Namibia desde 1987. Fue detenido el 7 de octubre de 1987 en la capital, Windhoek, en virtud del Edicto AG.9 de 1977.

Éste niega a los detenidos el acceso a sus abogados o a cualquier otra persona durante los primeros 30 días de su detención. También concede inmunidad procesal a todos los miembros de las fuerzas de seguridad por actos cometidos «de buena fe» en el ejercicio de los poderes que el Edicto les confiere.

Jason Angula trabaja en el Consejo de Iglesias de Namibia. También es secretario de Trabajo del ala legal, interna, de la Organización del Pueblo de África Suroeste (SWAPO).

El administrador general sudafricano—Louis Pienaar—declaró que Jason Angula estaba detenido pendiente de interrogatorio y sería puesto en libertad o acusado formalmente al cabo del periodo inicial de detención de 30 días. Sin embargo, se procedió a transferirlo a un régimen de detención más restrictivo, en virtud de la sección 6 de la Ley Antiterrorista de 1967, que autoriza la detención indefinida en régimen de incomunicación a los efectos de interrogatorio. Aunque las autoridades no han hecho público el nombre del lugar de detención de Jason Angula, se cree que se trata de Osire, en la zona norte. Posiblemente sea un preso de conciencia.

Muchos namibios detenidos desde finales de 1987 lo fueron en

virtud del Edicto AG.9.

Algunos se encuentran detenidos en relación con las operaciones de contrainsurgencia llevadas a cabo en el norte de Namibia; otros, en relación con protestas estudiantiles en contra de las bases de fuerzas de seguridad sudafricanas situadas cerca de las escuelas.

En junio, dos destacados activistas de derechos humanos fueron detenidos brevemente. A uno de ellos, Oswald Shivute, secretario del gobierno ovambo, le advirtieron, antes de ponerlo en libertad, que no debía hacer públicas las numerosas denuncias que ha recibido en contra de las fuerzas de seguridad sudafricanas en el norte de Namibia, denuncias que ha estado documentando desde 1983.

También en junio, Gwen Lister, jefe de redacción del periódico *The Namibian*, fue detenida e interrogada durante cuatro días acerca de las fuentes de un artículo que había publicado sobre un proyecto de ley de gobierno de emergencia en Namibia. Gwen Lister y otros miembros de la redacción de *The Namibian* han sido hostigados en el pasado debido a la decisión del periódico de publicar denuncias de violaciones de derechos humanos por las fuerzas de seguridad. □



Miembro de las fuerzas de seguridad sudafricanas apostadas en Namibia interroga a un niño sobre los movimientos de la SWAPO (arr.). Estudiantes huyen de la policía en Windhoek (abajo).



SENEGAL

Amnistía para presos políticos

A principios de junio, casi todos los presos políticos del Senegal se beneficiaron de una amnistía.

Esta puso fin a tres meses de detenciones políticas generalizadas, especialmente tras las manifestaciones violentas en Dakar y la declaración del estado de emergencia que siguieron a las elecciones presidenciales del 28 de febrero.

En mayo se procesó a destacados miembros del Partido Democrático Senegalés (PDS). Abdoulaye Wade, líder del PDS y candidato presidencial, fue condenado por organizar una reunión pública sin autorización oficial. Se le impuso una condena condicional de un año de cárcel.

Boubacar Sall, su segundo, fue condenado a dos años de cárcel por incitación a la violencia durante una reunión preelectoral en

Thiès. Sin embargo, no había pruebas para respaldar estas acusaciones. Tras la declaración del estado de emergencia en Dakar el 29 de febrero, se detuvo brevemente a una serie de manifestantes pacíficos, entre ellos Abdoulaye Bathily, líder de la oposición, y Amadou Sall, abogado.

El 4 de junio, la Asamblea Nacional proclamó una amnistía que benefició a todos los individuos condenados en relación con los disturbios post-electorales y a numerosos habitantes de Casamance, acusados de participar en el movimiento separatista.

No obstante, todavía permanecen recluidos unos 20 presos de Casamance, cuyos casos están siendo investigados por AI. □

URSS

Encuentro AI/URSS en París

AI ha mantenido importantes conversaciones con miembros de una nueva organización soviética de derechos humanos, con los que ha acordado seguirse comunicando en el futuro.

A principios de mayo, los delegados de AI se reunieron en París con representantes de la Comisión Pública para la Cooperación Internacional en Asuntos Humanitarios y Derechos Humanos. Discutieron la actual revisión de la ley penal de la URSS, y los efectos que podrían tener las reformas proyectadas sobre las esferas de interés de AI. También estudiaron métodos para promover la ratificación y observancia de los convenios internacionales de derechos humanos.

Durante la reunión, AI se enteró de la excarcelación de 16 presos de conciencia. AI continúa trabajando en favor de

más de 260 presos de conciencia de la URSS, y solicitó a la comisión que obtuviera información sobre algunos de éstos.

La Comisión Pública es un organismo oficial, creado en noviembre de 1987. La integran unos 40 miembros provenientes de los círculos legal, cultural y religioso, y la preside el Prof. Fedor Burlatsky, destacado comentarista político. En junio, el Prof. Burlatsky hizo un llamamiento para que se aboliera la pena de muerte y para que los individuos condenados por «agitación y propaganda antisoviéticas»—ley invocada para encarcelar a cientos de presos de conciencia—no recibieran penas de cárcel.

amnistía internacional

Secretariado Internacional
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña

EDAI. C/ Soria, n.º 9-4.º piso.
Tel. 227 96 31 - Telex 41124 EDAI-E.
28005 Madrid, España.